



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo

Auto termina parcialmente proceso por pago

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00372-00

En atención a la solicitud elevada por la gestora judicial del banco demandante (*Archivo 011 del cuaderno principal del expediente digital*), quien se encuentra debidamente facultada para terminar el proceso por pago, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: **DECLARAR** el pago total de la obligación representada en el pagaré No.01-00209572-03.

SEGUNDO: **CONTINUAR LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE** por la obligación representada en el pagaré No. 207419278390.

TERCERO: No hay lugar a ordenar el desglose del título que fue pagado, por cuanto el original del mismo reposa en poder de la apoderada del extremo actor.

CUARTO: A efectos de impulsar el trámite, se exhorta a la parte actora para que emprenda las gestiones de notificación de la deudora.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **156** fijado hoy **28/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d5bf5e62a21c8609b9ffef641306c1f440a8f954b3615d392e2eff58ad57ee1

Documento generado en 27/10/2021 08:50:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>